




FICHA TÉCNICA Y DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS AMBIENTALES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
BIEN O SERVICIO	Adquisición de aparatos eléctricos y electrónicos (incluye computadores, equipos de comunicación y periféricos y otros aparatos eléctricos y electrónicos)			
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ASOCIADO				
ASPECTOS AMBIENTALES A CONTROLAR O INFLUIR	<ul style="list-style-type: none"> • Consumo de energía • Generación de emisiones atmosféricas 	REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución 40117 de 2024 Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. • Resolución 41012 de 2015 Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ. <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1076 de 2016. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. TÍTULO 6. CAPÍTULO 1. SECCIÓN 1” • Decreto 4741 de 2005. “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.” • Ley 1252 de 2008. “Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.” 	
CRITERIOS AMBIENTALES				
(CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO AMBIENTAL/CONTROL OPERACIONAL)				
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES - CRITERIOS AMBIENTALES ETAPA PRECONTRACTUAL SOLICITADO AL OFERENTE				
N°	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	ETAPA DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO O SERVICIO	TIPO DE CRITERIO
1	<p>Los siguientes equipos deberán tener etiquetado según el RETIQ:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Motores eléctricos monofásicos de inducción tipo jaula de ardilla para 60 Hz, con tensión nominal hasta 240V y potencia nominal desde 0,18 kW hasta 11,19 kW. • Motores eléctricos trifásicos de inducción tipo jaula de ardilla para 60 Hz, con tensión nominal hasta 600 V, y potencia nominal de 0,18 kW hasta 373 kW. <p>El parametro a evaluar es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eficiencia Energética expresada en porcentaje (%). <p>El parámetro correspondiente deberá clasificar cada equipo dentro del rango A o B, con el fin de que se encuentre dentro de los de mayor eficiencia en el consumo de energía eléctrica.</p> <p>Nota 1: Para motores eléctricos trifásicos de inducción tipo jaula de ardilla para 60 Hz, con tensión nominal hasta 1000 V, y potencia entre 0,18 kW hasta 373 kW es homologable la eficiencia energética bajo norma IEC 60034-30 siempre y cuando se presente la ficha técnica y el parámetro clasifique en las categorías IE4 o IE3 para cada referencia.</p>	<p>El oferente deberá entregar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Documento oficial del proveedor con copia digital de la etiqueta RETIQ y/o ficha técnica con los datos de eficiencia energética de cada equipo. 2) Ficha técnica de cada equipo. 	Diseño y planificación	Cumplimiento legal y/o control operacional
2	<p>Los siguientes equipos deberán tener etiquetado según el RETIQ:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavadoras de ropa eléctricas de hasta 25 kg de capacidad, para aseo doméstico, de uso individual o en disposiciones para uso comunitario o público. <p>Los parametros a evaluar son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factor de Energía expresado en (L/kWh/ciclo) para lavadoras automáticas. - Consumo específico (Ce) en (kWh/kg-año) para lavadoras semi-automáticas y manuales. <p>Los parámetros, según correspondan, deberán clasificar cada equipo dentro del rango A o B, con el fin de que se encuentre dentro de los de mayor eficiencia en el consumo de energía eléctrica.</p>	<p>El oferente deberá entregar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Documento oficial del proveedor con copia digital de la etiqueta RETIQ y/o ficha técnica con los datos de eficiencia energética de cada equipo. 2) Ficha técnica de cada equipo. 	Diseño y planificación	Cumplimiento legal y/o control operacional
3	<p>Los siguientes equipos deberán tener etiquetado según el RETIQ:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calentadores de agua, eléctricos, tipo acumulador con capacidad igual o inferior a 110 litros. <p>El parámetro a evaluar es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eficiencia expresada en porcentaje (%). <p>El parámetro correspondiente deberá clasificar cada equipo dentro del rango A o B, con el fin de que se encuentre dentro de los de mayor eficiencia en el consumo de energía eléctrica.</p>	<p>El oferente deberá entregar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Documento oficial del proveedor con copia digital de la etiqueta RETIQ y/o ficha técnica con los datos de eficiencia energética de cada equipo. 2) Ficha técnica de cada equipo. 	Diseño y planificación	Cumplimiento legal y/o control operacional

4	<p>Los siguientes equipos deberán tener etiquetado según el RETIQ:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calentadores de agua, a gas, tipo acumulador, de consumo calorífico nominal inferior o igual a 150 kW (sobre poder calorífico inferior). • Calentadores de agua a gas, tipo paso, de consumo calorífico inferior a 45 kW. <p>Los parametros a evaluar son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eficiencia expresada en porcentaje (%). <p>El parámetro correspondiente deberá clasificar cada equipo dentro del rango A o B, con el fin de que se encuentre dentro de los de mayor eficiencia en el consumo de energía eléctrica.</p>	<p>El oferente deberá entregar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Documento oficial del proveedor con copia digital de la etiqueta RETIQ y/o ficha técnica con los datos de eficiencia energética de cada equipo. 2) Ficha técnica de cada equipo. 	Diseño y planificación	Cumplimiento legal y/o control operacional
5	<p>Los siguientes equipos gasodomeísticos deberán tener etiquetado según el RETIQ:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mesa de trabajo autoportable o empotrable. • Cocinas de sobremesa. • Cocinas autoportables o empotrables. • Mesa de trabajo y gratinador (horno). • Hornos autoportables o empotrables <p>Los parametros a evaluar son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rendimiento medio (o rendimiento de quemadores en la etiqueta) expresada en porcentaje (%), para mesas de trabajo. - Índice de Ahorro expresado en porcentaje (%), para hornos. <p>El parámetro correspondiente deberá clasificar cada equipo dentro del rango A o B, con el fin de que se encuentre dentro de los de mayor eficiencia en el consumo de energía eléctrica.</p> <p>Nota 1: En el caso de equipos que integren mesa de trabajo y horno se deberá exhibir una etiqueta para la mesa de trabajo y otra para el horno o gratinador. Podrá excepcionalmente usarse una sola etiqueta siempre y cuando la denominación declarada sea "Mesa de trabajo y Gratinador (Horno)", así como incluir, dentro del espacio para información comparable, el Índice de Ahorro, en consumo del horno. (Art. 16 del RETIQ).</p>	<p>El oferente deberá entregar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Documento oficial del proveedor con copia digital de la etiqueta RETIQ y/o ficha técnica con los datos de eficiencia energética de cada equipo. 2) Ficha técnica de cada equipo. 	Diseño y planificación	Cumplimiento legal y/o control operacional
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES (CRITERIOS AMBIENTALES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE O CRITERIOS DE DESEMPEÑO - ETAPA PRECONTRACTUAL SOLICITADO AL OFERENTE.				
N°	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	ETAPA DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO O SERVICIO	TIPO DE CRITERIO
1	<p>El proponente cuenta con alguno de los siguientes reconocimientos de gestión ambiental, vigentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Certificación del Sistema de Gestión Ambiental bajo la NTC ISO 14001: 2015 b) Se encuentra en el ecodirectorio de "Empresas con responsabilidad empresarial - PREAD" de la Secretaría Distrital de Ambiente o con mecanismo equivalente de reconocimiento público al desempeño ambiental y responsabilidad social empresarial con enfoque ambiental en el desarrollo de sus actividades, otorgado por otra autoridad ambiental. c) Se encuentra en el ecodirectorio de "Negocios Verdes" de la Secretaría Distrital de Ambiente o autoridad ambiental competente. d) otra certificación del sistema de gestión ambiental otorgada por organismo de tercera parte. e) otra certificación relacionada con eficiencia energética no contemplada en esta ficha. 	<p>El oferente podrá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Certificación del SGA bajo la norma ISO 14001: 2015 u otra otorgada por organismo de tercera parte o documento emitido por la autoridad ambiental que permita validar categorización como negocio verde, como Empresa con responsabilidad empresarial -PREAD o mecanismo equivalente otorgado por autoridad ambiental. 2) Certificado de eficiencia energética. 	Diseño y planificación	Sostenibilidad
2	<p>Para los equipos señalados en el numeral 1 de los criterios ambientales de la etapa precontractual:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se dará mayor puntaje a los equipos en cuya etiqueta RETIQ, el parámetro de consumo de energía dado en kWh/mes o kWh/día sea menor. - Se dará mayor puntaje a los equipos en cuya etiqueta RETIQ, los parámetros declarados en el área "Compare este equipo con otros de similares características." sean mejores respecto a los demás equipos. 	<p>El oferente deberá entregar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Documento oficial del proveedor con copia digital de la etiqueta RETIQ y/o ficha técnica con los datos de eficiencia energética de cada equipo. 2) Ficha técnica de cada equipo. 	Diseño y planificación	Sostenibilidad
3	<p>Para aquellos equipos eléctricos y electrónicos que cuentan con certificado Energy Star o un equivalente para norma internacional, se otorgará puntaje adicional.</p>	<p>El oferente deberá entregar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Certificado Energy Star de cada equipo. 2) Ficha técnica de cada equipo. 	Diseño y planificación	Sostenibilidad

4	Si el oferente ofrece alternativas y/o complementos con el equipo que demuestren desarrollos tecnológicos que aporten a la eficiencia energética y el ahorro de energía se otorgará puntaje adicional.	El oferente deberá entregar: 1) Ficha técnica y/o documento de cada equipo que demuestre el beneficio adicional como aporte a la eficiencia energética o el ahorro de energía.	Diseño y planificación	Sostenibilidad
2. OBLIGACIONES AMBIENTALES (CRITERIOS AMBIENTALES ETAPA CONTRACTUAL): SOLICITADO AL CONTRATISTA / PROVEEDOR DEL BIEN O SERVICIO (ADJUDICATARIO).				
CRITERIOS AMBIENTALES A SER SUPERVISADOS				
N°	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	ETAPA DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO O SERVICIO	TIPO DE CRITERIO
1	Si la adquisición o servicio cuenta con garantía y, como objeto de la aplicación de dicha garantía, se generan residuos peligrosos, el contratista deberá: Garantizar la gestión de los residuos peligrosos y RAEE's generados con ocasión a la prestación del servicio, a través de gestores que cuenten con licencia ambiental vigente para realizar su tratamiento y/o disposición final. Además, deberá entregar a la Universidad los certificados de tratamiento, procesamiento y/o disposición final de los residuos generados en el desarrollo del objeto contractual. Estos certificados deberán indicar las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	El contratista deberá entregar para RAEE y peligrosos: 1) Certificados de tratamiento y/o disposición final otorgados por el gestor con fecha no mayor a e 3 meses posterior a la finalización de la prestación del servicio 2) Copia de la licencia ambiental del gestor con el que se realizó la disposición final, tratamiento, aprovechamiento de los residuos peligrosos generados con objeto del servicio.	Fin de la vida útil / disposición final	Cumplimiento legal y/o control operacional
2	Motores eléctricos para tensiones nominales mayores a 25 V c.a. y 50 V c. c., de potencias iguales o mayores a 375 W, monofásicos o polifásicos, incluyendo aquellos incorporados a reductores o amplificadores de velocidad.	El contratista deberá entregar: 1) Certificado de Conformidad de Producto expedido por un organismo de certificación acreditado.	Fin de la vida útil / disposición final	Cumplimiento legal y/o control operacional
3. LINEAMIENTOS PARA FACULTADES/DEPENDENCIAS/ÁREAS/PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA QUE IDENTIFIQUEN LA NECESIDAD DE ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO Y CONSIDERACIONES AMBIENTALES RELACIONADAS CON EL CICLO DE VIDA (Sólo para trámite interno realizado por la Universidad):				
APROBACIÓN DE VERSIÓN DE LA FICHA TÉCNICA				
 ELABORADO POR William Mauricio Castillo (Profesional contratista Energía)	 REVISADO POR Ximena Galvis (Profesional contratista SGA)	 APROBADO POR Hernán G. Cortés Jefe oficina de Gestion Ambiental	CÓDIGO DE LA FICHA TÉCNICA	B-014
			VERSIÓN DE LA FICHA TÉCNICA	1
			FICHA TÉCNICA VIGENTE DESDE	15/8/2024